

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22119 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 450/2011, por auto de 17/06/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Garaje Elorza, S.A., con NIF A20072252, con domicilio en Avenida Altzibar n.º 11 - Azkoitia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azkoitia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 17 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110051433-1